

42

**Agrupación Política Nacional Dignidad
Nacional**

4.42 Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Dignidad Nacional** entregó en tiempo y forma, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.42.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/678/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito 043/SG-CEN/012/2007 del 18 de mayo de 2008, recibido por la autoridad electoral el 19 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *El Informe Anual y sus anexos, en los formatos; ‘IA-APN’, ‘IA-1-APN’, ‘IA-2-APN’, ‘IA-3-APN’ e ‘IA-4-APN’,*
- *Los estados de cuenta bancaria (sic), así como las conciliaciones de enero a diciembre de 2007.*
- *Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2007.*
- *Auxiliares contables acumuladas (sic) al 31 de diciembre de 2007, de las cuentas registradas en contabilidad.*
- *Pólizas de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte correspondientes al ejercicio de 2007.*
- *12 Publicaciones mensuales y 4 Trimestrales del ejercicio de 2007.*
- *Control de folios de aportaciones de asociados y simpatizantes.*
- *Inventario de Activos Fijos.*
- *Medio magnético (1 CD) con la información del ‘IA’ y sus anexos.*

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/678/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Araceli Degollado Rentería, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.42.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$314,901.54, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$2,608.49	0.83
2. Financiamiento Público		307,293.05	97.58
3. Financiamiento por los Asociados		5,000.00	1.59
Efectivo	\$5,000.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$314,901.54	100

Mediante oficio UF/2154/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación de sus órganos directivos.

En consecuencia, con escrito 048/P-CEN/2008 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en depósitos en cuentas bancarias, recibos de aportaciones “RAF-APN” y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

4.42.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$321,792.01, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$3,108.45	0.97
B) Gastos por Actividades Específicas		318,683.56	99.03
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	318,683.56		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$321,792.01	100

Mediante oficio UF/2154/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le notificó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de sus órganos directivos.

En consecuencia, con escrito 048/P-CEN/2008 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.42.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,108.45, integrado como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$3,108.45

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$3,108.45 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a estados de cuenta bancarios, donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple

con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integró los órganos directivos a nivel nacional reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	C. CARLOS ORTIZ CHAVEZ	PRESIDENTE
	C. JORGE OROZCO ORTIZ	SECRETARIO GENERAL
	C. DANTE ARMANDO FERNÁNDEZ CARVAJAL	SECRETARIO DE AFILIACIÓN
	C. JOSÉ MANUEL GARCÍA SANTANA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. ROSA ANGUIANO CARMONA	SECRETARIA DE GESTORÍA SOCIAL
	C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. ABELARDO TREJO ALVARADO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA
	C. ISRAEL LANDGRAVE CASTILLO	SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES
	C. ALBA VERÓNICA MARTÍNEZ ORTIZ	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
	C. JORGE OROZCO ORTIZ	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
	C. ABRAHAM CURIEL ZÚÑIGA	SECRETARIO DE ASUNTOS MIGRATORIOS
	C. MARÍA BERTHA ORTIZ ESPEJEL	SECRETARIA DE GRUPOS VULNERABLES
	C. AGUSTÍN GÓMEZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
	C. MANUEL GONZÁLEZ CRUZ	SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS
C. RODOLFO GAONA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA	
	COORDINADORES DELEGACIONALES	
ESTATAL	C. CENÓN RODRÍGUEZ GALLARDO	DISTRITO FEDERAL
	C. MARÍA LUISA ANGUIANO CARMONA	GUANAJUATO
	C. JOSÉ MANUEL REYES CAMPERO	GUERRERO
	C. ABRAHAM SANTIAGO MEJÍA	HIDALGO
	C. FRANCISCO ADRIÁN CANALES LOMELÍ	JALISCO
	C. MARTÍN RODRÍGUEZ VALLEJO	MÉXICO
	C. RODOLFO FRANCO GAONA	MICHOACÁN
	C. GERARDO PONCE ALLENDE	MORELOS
	C. MARÍA BERTA ORTIZ ESPEJEL	NUEVO LEÓN
	C. ZENÓN RODRÍGUEZ GALLARDO	OAXACA
	C. FORTINO CORTÉS CASTILLO	PUEBLA
	C. ANDRÉ MUÑOZ PANTOJA	QUERÉTARO
	C. EDUARDO LÓPEZ CABRERA	QUINTANA ROO
	C. CLAUDIA CECILIA REGA RUIZ	TAMAULIPAS
	C. MARTÍN CRUZ CHÁVEZ	VERACRUZ

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros

contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, así como copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados, en los cuales se establecieran claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de mérito, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2154/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número 048/P-CEN/2008 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“La inexistencia de registro alguno de remuneraciones a los miembros que han integrado los órganos directivos de nuestra agrupación, por ‘concepto sueldos o pagos de honorarios’, responde al hecho de que el desempeño de las funciones propiamente directivas de la agrupación, se ha venido realizando a título voluntario y gratuito, por lo cual no se reportan remuneraciones por este concepto. Cabe precisar

que los integrantes de los órganos directivos a los que se hace referencia, no constituyen ‘personal’ de nuestra agrupación en razón de la inexistencia de relación de derecho laboral alguna. En consecuencia, no hubo lugar a la presentación en el momento procesal correspondiente, de Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en (sic) en donde se reflejaren los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, ni copia de los cheques o estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.”

(...).”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.42.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual \$318,683.56, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$318,683.56

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$318,683.56 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, misma que se constató se encuentra amparada con facturas por la impresión de sus revistas mensuales y trimestrales, así como el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Adicionalmente, la Agrupación presentó muestras de 12 publicaciones de divulgación mensual y 4 de carácter teórico trimestral.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Magdalena Osorio Ramírez	UF/1870/2008	17	\$318,683.56	

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Dignidad Nacional** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual (**Anexo 2**), se revisó un importe de \$314,901.54 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo “RAF-APN”) está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En el rubro de “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$13,713.09, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$321,792.01 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas, estados de cuenta bancarios, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable.
5. La Agrupación reportó Ingresos por \$314,901.54 y Egresos por \$321,792.01, por lo cual su Saldo Final importa la cantidad de -\$6,890.47.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL.

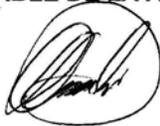
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Jorge Orozco Ortiz, persona autorizada por la agrupación política nacional Dignidad Nacional, para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. Araceli Degollado Rentería, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/678/2008, comunicó a la agrupación política nacional Dignidad Nacional, que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:45 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. ARACELI DEGOLLADO RENTERÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. JORGE OROZCO ORTIZ

H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$2,608.49
2. Financiamiento Público		307,293.05
3. Financiamiento por los asociados*		5,000.00
Efectivo	\$5,000.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento*		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
TOTAL		\$314,901.54

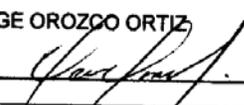
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

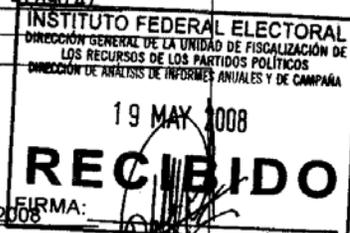
II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$ 3,108.45
B) Gastos por Actividades Específicas**		318,683.56
Educación y Capacitación Política	\$ 0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	318,683.56	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00
TOTAL		\$ 321,792.01

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$314,901.54	
EGRESOS		\$ 321,792.01
SALDO		\$ -6,890.47***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
C. JORGE OROZCO ORTIZ	
FIRMA 	FECHA 19 DE MAYO DEL 2008



Pascual Carmen M.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2154/2008

México, D. F., a 22 de agosto de 2008

Acuse

**C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DIGNIDAD NACIONAL
PRESENTE**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprende la observación que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

MGLB/ADR/PCM

26/08/08

AGRUP. POLITICA NACIONAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2154/2008

EGRESOS

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integra los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. CARLOS ORTIZ CHAVEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JORGE OROZCO ORTIZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. DANTE ARMANDO FERNÁNDEZ CARVAJAL	SECRETARIO DE AFILIACIÓN
NACIONAL	C. JOSÉ MANUEL GARCÍA SANTANA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ROSA ANGUIANO CARMONA	SECRETARIA DE GESTORÍA SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. ABELARDO TREJO ALVARADO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA
NACIONAL	C. ISRAEL LANDGRAVE CASTILLO	SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES
NACIONAL	C. ALBA VERÓNICA MARTÍNEZ ORTIZ	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
NACIONAL	C. JORGE OROZCO ORTIZ	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. ABRAHAM CURIEL ZÚNIGA	SECRETARIO DE ASUNTOS MIGRATORIOS
NACIONAL	C. MARÍA BERTHA ORTIZ ESPEJEL	SECRETARIA DE GRUPOS VULNERABLES
NACIONAL	C. AGUSTÍN GÓMEZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
NACIONAL	C. MANUEL GONZÁLEZ CRUZ	SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. RODOLFO GAONA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA
COORDINADORES DELEGACIONALES		
ESTATAL	C. CENÓN RODRÍGUEZ GALLARDO	DISTRITO FEDERAL
ESTATAL	C. MARÍA LUISA ANGUIANO CARMONA	GUANAJUATO
ESTATAL	C. JOSÉ MANUEL REYES CAMPERO	GUERRERO
ESTATAL	C. ABRAHAM SANTIAGO MEJÍA	HIDALGO
ESTATAL	C. FRANCISCO ADRIÁN CANALES LOMELÍ	JALISCO
ESTATAL	C. MARTÍN RODRÍGUEZ VALLEJO	MÉXICO
ESTATAL	C. RODOLFO FRANCO GAONA	MICHOACÁN
ESTATAL	C. GERARDO PONCE ALLENDE	MORELOS
ESTATAL	C. MARÍA BERTA ORTIZ ESPEJEL	NUEVO LEÓN
ESTATAL	C. ZENÓN RODRÍGUEZ GALLARDO	OAXACA
ESTATAL	C. FORTINO CORTÉS CASTILLO	PUEBLA
ESTATAL	C. ANDRÉ MUÑOZ PANTOJA	QUERÉTARO
ESTATAL	C. EDUARDO LÓPEZ CABRERA	QUINTANA ROO
ESTATAL	C. CLAUDIA CECILIA REGA RUIZ	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. MARTÍN CRUZ CHÁVEZ	VERACRUZ

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes,

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2154/2008

los comprobantes originales de dichos pagos, así como copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados, en los cuales se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de merito, en concordancia con el numeral 102, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, toda vez que las originales servirán de base para llevar acabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

MGLB/ADR/PCM

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2154/2008

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/ADR/PCM

4



Dignidad Nacional
Dignidad Nacional

Oficio No. 048/P-CEN/2008

México D.F. a 5 de septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
P R E S E N T E.**

En cumplimiento con la solicitud de su atento oficio No. UF/2154/2008 de fecha 22 de agosto de 2008, hago llegar a Usted las aclaraciones respectivas a la observación única correspondiente a la revisión del informe anual de la agrupación política que represento.

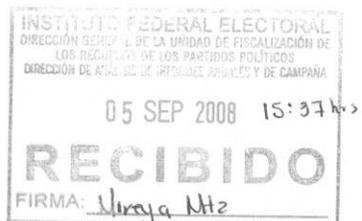
La inexistencia de registro alguno de remuneraciones a los miembros que han integrado los órganos directivos de nuestra agrupación, por "*concepto sueldos o pagos de honorarios*", responde al hecho de que el desempeño de las funciones propiamente directivas de la agrupación, se ha venido realizando a título voluntario y gratuito, por lo cual no se reportan remuneraciones por este concepto. Cabe precisar que los integrantes de los órganos directivos a los que se hace referencia, no constituyen "*personal*" de nuestra Agrupación en razón de la inexistencia de relación de derecho laboral alguna. En consecuencia, no hubo lugar a la presentación en el momento procesal correspondiente, de Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaren los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, ni copia de los cheques o estados de cuenta donde aparecieren cobrados los mismos.

Sobra señalar la causa de inexistencia de contratos de prestación de servicios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**CARLOS ORTIZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL C.E.N Y REPRESENTANTE LEGAL DE
DIGNIDAD NACIONAL A.P.N.**



C.c.p: Archivo.

SAN LEÓN MANZANA 609 LOTE 10, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04600.
TELS: 5421 4209 y 5421 5789
E-MAIL: dignidadnacional@prodigy.net.mx

1